



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000066 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

31 MAR 2021.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00065-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 30 Marzo del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8º de la Ley Nº 27783 ley de Bases de Descentralización, establece que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9º de esta ley señala que “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)”

Que, Conforme al artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y, la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP “Desplazamiento de personal, la misma que en el numeral 3.6.1 establece que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad respectivamente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto; se da por concluida entre otro al señor CPC DENNYS ANDRES YOVERA FOX en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto Director del Sistema Administrativo IV dependiente de la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000066 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes **31 MAR 2021**

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes;

Que, el Gobernador Regional en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y Gestión del Gobierno Regional Tumbes en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, Tumbes, resulta pertinente encargar las funciones al CP Handy Leycester Córdova Campos en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto Director del Sistema Administrativo IV dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los a partir del día siguiente del presente resolutive fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000066 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

31 MAR 2021

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - Encargar, a partir del día siguiente del presente resolutivo al **CP HANDY LEYCESTER CÓRDOVA CAMPOS** las funciones en el cargo Sub Gerente de Presupuesto, Director del Sistema Administrativo IV dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes mientras dure la ausencia del Titular, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

